

DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 30 de enero de 2019

NÚM. 48

TRANSCRIPCIÓN LITERAL

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA, INTERIOR Y JUSTICIA

PRESIDENCIA DEL ILMO, SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2019

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación del proyecto de Ley Foral por el que se modifica la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las administraciones públicas de Navarra y de las enmiendas presentadas.
- Debate y votación de la propuesta de creación de una Ponencia para el estudio de los procedimientos ajustados a derecho a seguir en los procesos de externalización e internalización de servicios y trabajos entre las empresas privadas y la Administración Pública al objeto de salvaguardar los derechos de las personas trabajadoras afectadas, presentada por el GP Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai y la APF de Izquierda-Ezkerra.

(Comienza la sesión a las 9 horas y 18 minutos).

Debate y votación de la propuesta de creación de una Ponencia para el estudio de los procedimientos ajustados a derecho a seguir en los procesos de externalización e internalización de servicios y trabajos entre las empresas privadas y la Administración Pública al objeto de salvaguardar los derechos de las personas trabajadoras afectadas, presentada por el GP Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai y la APF de Izquierda-Ezkerra.

SR. PRESIDENTE (Hualde Iglesias): Continuamos, si les parece, con el segundo punto del orden del día, debate y votación de la propuesta de creación de la ponencia para el estudio de los procedimientos ajustados a derecho a seguir en los procesos de externalización e internalización de servicios y trabajos entre las empresas privadas y la Administración Pública, al objeto de salvaguardar los derechos de las personas trabajadoras afectadas, petición que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario de Podemos-Ahal Dugu-Orain Bai y la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra. En concreto, la petición de creación de esta ponencia tuvo lugar por parte de estos grupos el pasado 20 de diciembre, por lo que si alguno de los grupos promotores quiere intervenir en defensa de la iniciativa... ¿SÍ? Señor Couso, tiene la palabra.

SR. COUSO CHAMARRO: Brevemente. La presentábamos porque nosotros hemos visto que no es infrecuente que se estén dando procesos de internalización y externalización de servicios públicos. En unos tiempos eran más de externalización, ahora quizá hayan sido más de internalización. Y vemos que, en ese tránsito del servicio público de la empresa privada a la pública o incluso a la Administración Pública, se están dando toda una serie de problemáticas que están concitando también cierta respuesta social de los representantes legales de los trabajadores, de los sindicatos, por cuanto que, a veces, las plantillas quedan desprotegidas y vemos que se hacen daños innecesarios a los trabajadores y las trabajadoras.

Creemos que si esos procesos de internalización, a nuestro modo de ver, se tienen que seguir produciendo, pero que también es posible que lleguen gobiernos que los hagan en el sentido inverso, sería bueno tener claro cuáles son los procedimientos que se deben seguir, de tal manera que pusiéramos los derechos de las trabajadores y los trabajadores y la salvaguarda de sus empleos a salvo de que esos movimientos de entrar y salir se hicieran, precisamente, para hacer eficiencias en las plantillas. Que a veces es lo que pasa también. Que no se juegue con la gente, es lo que queremos. Entonces, a nosotros nos gustaría esa ponencia por la que pasaran expertos, juristas, que nos explicaran cómo está el derecho estatal, también incluso el europeo, porque también va a afectar, e incluso los representantes sindicales, para que, de alguna manera, pudiéramos acabar sacando un dictamen donde determináramos de qué manera se pueden hacer esos procesos de una forma justa, limpia y sin dejar heridos por el camino.

Ese es un poco el objeto de la ponencia, que tendría que ser una ponencia rápida, tampoco tiene por qué extenderse demasiado. Es decir, experiencias hay, lo que no queremos nosotros es que, en determinados casos, se obre de una manera y, en otros casos, de otra, sin saber a qué obedece el criterio de arbitrariedad, de por qué se hace de una manera en unos casos y en otros... Sin más, nos gustaría tener un criterio uniforme que valiera para todos los casos. Ese es el sentido de lo que proponíamos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Hualde Iglesias): Gracias, señor Couso. Por parte de la Agrupación de Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra, y para la defensa de la iniciativa, la señora De Simón tiene la palabra.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Gracias, señor Presidente. Desde luego, nosotros, desde Izquierda-Ezkerra, lamentamos que no se haya podido avanzar y realizar el proceso de internalización de parte del servicio de ambulancias. Lo lamentamos porque nosotros somos defensores y defensoras de la internalización de servicios que fueron externalizados en su día. Una vez que estamos en este momento, entendemos que hay que abordar una solución, pero una solución global. La solución ya estaba encima de la mesa, ahora parece que esto no... Bueno, no ha salido adelante. Por lo tanto, lo que toca, lo que procede ahora es ver otras alternativas encima de la mesa, porque estamos, de momento, sin ninguna alternativa a lo que ya estaba previsto.

Yo creo que, en este sentido, va a ser fundamental el trabajo y la regulación que se aborde desde el Gobierno del Estado, porque esto está ocurriendo en otras comunidades, cada comunidad está abordando la cuestión de una manera. Y, desde luego, nosotros creemos que hay que garantizar una seguridad jurídica y tener una normativa común, o sea que, en este caso, adelante con esta ponencia, pero, desde nuestro punto de vista, quien tiene que abordar esta situación, desde un punto de vista global, es el Gobierno del Estado para tener un marco regulador que permita a todas las comunidades autónomas realizar estas internalizaciones, esa reversión a lo público que, para nosotros y nosotras, es lo fundamental, de una manera que tenga una garantía jurídica suficiente. Pero, insisto, yo, hasta el momento, no he visto nada más encima de la mesa como alternativa. Por lo tanto, esperemos que a lo largo de esta ponencia podamos ver alternativas reales que puedan ser aplicables.

SR. PRESIDENTE (Hualde Iglesias): Gracias, señora De Simón. Una vez presentada la iniciativa, abriremos un turno a favor y en contra para fijar posición de los diferentes grupos y agrupaciones. En el turno a favor, ¿quién intervendrá? ¿Turno en contra? Bien, pues en el turno a favor, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Señora Jurío.

SRA. JURÍO MACAYA: Gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a votar a favor de que se establezca esta ponencia, porque aparte de que, por parte del grupo socialista de Navarra, sí que consideramos que, en muchas ocasiones, y tratándose de servicios esenciales, son positivas las internalizaciones, efectivamente consideramos que estas deben realizarse con toda la seguridad jurídica. Aquí se presentó una ley relativa a la internalización que suscitó muchos problemas y, de hecho, fue retirada. Entonces, consideramos que es necesario establecer una ponencia precisamente para otorgar esa seguridad jurídica a los procesos de internalización. Y no solo seguridad jurídica, sino también ver cómo se protegen los derechos de los trabajadores que puedan resultar afectados por todos estos procesos.

La normativa en este sentido ha sido cambiante y, a lo largo del último año, se han producido diversas sentencias del Tribunal Constitucional que han anulado disposiciones que venían establecidas en la Ley General de Presupuestos del Estado de 2017 y que, por analogía, pueden afectar a lo establecido en los presupuestos generales en el mismo sentido, de 2018, y

que creemos que son en los que, en buena medida, se basaba la ley de internalización que se presentó en este Parlamento.

Por otro lado, tenemos también resoluciones del Tribunal de Justicia europeo, y normativa europea, que consideramos que es de obligado cumplimiento en este tema y que deberíamos tener en cuenta. Efectivamente, por parte de todos los estudiosos, por toda la doctrina, tanto por la parte administrativa como por la parte laboral, se está reclamando, como ha dicho la señora De Simón, que sería conveniente que se dictase una legislación única en esta materia que regulara todos los procesos de internalización que se puedan producir en el Estado español.

Y nosotros también consideramos que eso sería lo deseable. Desde luego, para poder conseguir una ley de estas características, se necesitaría el consenso, más que la iniciativa del Gobierno, que la debería adoptar y consideramos que debería adoptarla. Para que esto se aprobase, se necesitaría el consenso de varios grupos parlamentarios que llevaran a una mayoría en el Congreso de los Diputados. Por lo tanto, aparte de considerar que el Gobierno de España, actualmente en manos del Partido Socialista, debe realizarlo, también queremos llamar al resto de los grupos del arco parlamentario español para que puedan dar los apoyos suficientes para que esto salga en un sentido determinado y se puedan llevar a efecto estos procedimientos de internalización.

En lo que hacía antes referencia a toda la doctrina, tanto en el ámbito administrativo como laboral, consideramos en este momento que son las nuevas doctrinas las que reclaman esa legislación, porque no hay un criterio único, y los tribunales, actualmente, están optando por dictar resoluciones que afectan a los trabajadores afectados, que igual deberíamos solventar creando una ley en torno a otorgar seguridad jurídica, al tiempo que se conjuga el derecho de los trabajadores que se puedan ver afectados. Y, en ese sentido, consideramos que sería dable, bueno y deseable que, en este Parlamento, se iniciase una ponencia con expertos en el tema, y con sindicatos también, que nos pudieran dar una visión que nos llevase a adoptar la mejor de las legislaciones posibles. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Hualde Iglesias): Gracias a usted, señora Jurío. Vamos ahora con los turnos en contra. En primer lugar, y por el Grupo Parlamentario de UPN, señor Sayas, tiene la palabra.

SR. SAYAS LÓPEZ: Gracias, Presidente. Nosotros nos íbamos a abstener, pero visto que si nos abstenemos no sale, vamos a cambiar el voto y vamos a votar a favor. ¿Por qué vamos a votar a favor y por qué nos íbamos a abstener? Nos íbamos a abstener porque creo que, de alguna manera, esto es fruto de un desastre que el Gobierno está haciendo, que es abrir melones para luego no saber cómo cerrarlos. Lo vimos en las cocinas, lo estamos viendo con el tema del transporte sanitario.

Nosotros sí consideramos que la ponencia es una buena solución para dialogar, y en ese punto es donde íbamos a basar nuestra abstención. Íbamos a votar abstención, precisamente, porque no estábamos en el sí, porque esto se debe a una mala praxis del Gobierno a la hora de actuar, a un plantear un problema sin tener una solución previamente. Porque esta solución que está planteando el Gobierno es dar, una vez más, una patada a los trabajadores, como hizo con las cocinas, de una manera, si quiere, menos educada, ya no les pone un cartel en las

paredes y les echa al día siguiente, que es lo que hizo con las cocinas. Lo hace de una manera más educada, pero la solución es la misma. Y eso lo hace un Gobierno que venía a defender a los trabajadores públicos y a los trabajadores de las empresas. Eso lo hace un Gobierno que venía a defender a los trabajadores.

Pero como la ley no iba a salir, también consideramos que la ponencia se creaba para ganar tiempo solamente. Y, en ese punto, no estábamos de acuerdo. Pero, evidentemente, entre debatir sobre una ley que da una patada a los trabajadores y crear una ponencia, nosotros vamos a estar con crear la ponencia.

Pero también les digo otra cosa: ¿Qué va a pasar con el transporte sanitario? Porque ese es el problema que tenemos aquí. Tenemos empresas con contratos caducados desde hace año y medio o más. Tenemos trabajadores que no saben cuál va a ser su futuro, tenemos ese servicio sin sacar a concurso, porque se iba a publificar. Pero, a la vez, tampoco se sabe cómo publificar, porque no se sabe qué hacer con los trabajadores. ¿Ustedes se creen que se puede tener una situación así en la Administración con el tema de las ambulancias? Pues, evidentemente, no. Por tanto, lo que habrá que hacer es, si no se tiene una solución para revertir a lo público este hecho, hasta que no se tenga, por lo menos tener bien los contratos, sacar a concurso por el tiempo que sea necesario y dar una seguridad jurídica a los trabajadores. Y, a partir de ahí, pongámonos de acuerdo en cuál es la vía mejor desde el punto de vista legal. Pero, mientras tanto, no se puede estar en el limbo jurídico como se está ahora. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Hualde Iglesias): Gracias. Si algún grupo más va a cambiar el voto, ruego que lo manifieste a esta presidencia para intervenir en el turno a favor. Seguimos, por tanto, con los turnos en contra. ¿Señor Leuza?

SR. LEUZA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos y a todas de nuevo. Nosotros, en un principio, habíamos firmado la solicitud esta, pero luego nos lo hemos pensado también, nosotros hemos cambiado también el pensamiento. Y yo no voy a entrar en los detalles en los que ha entrado el señor Sayas del transporte sanitario, los comentarios colaterales de lo que estamos hablando, pero sí creo que no hay tiempo de hacer una ponencia. O sea, es que no hay tiempo. Nosotros hemos cambiado de opinión, porque no hay tiempo. Estamos a finales de enero y tenemos que aprobarlo, como máximo, en el último Pleno de la legislatura porque, si no, no se aprueba. Y después es cuando habría que hacer lo que se acuerde. Y por mi experiencia de ocho años en esta casa, echar a andar una ponencia en un mes y medio, resuelta, creo que no es... Es algo que no se nos escapa a nadie que es imposible. Entonces, por eso nosotros vamos a votar en contra de la ponencia. Y, luego, lo que se puede hacer con lo otro, si se lleva o no se lleva o se deja ya para la legislatura. Pero nosotros, desde luego, a favor de la ponencia no vamos a votar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Hualde Iglesias): Gracias, señor Leuza. Vamos ahora con el turno del grupo Euskal Herria Bildu Nafarroa. Señor Araiz, tiene la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, Lehendakari jauna. Vamos a ver, nosotros, cuando se nos planteó la posibilidad de crear una ponencia, vimos el texto que se nos había propuesto y no coincidíamos con el párrafo final -lo he tomado hoy a vuelapluma cuando lo ha leído el

Presidente-, que decía que se creaba esta ponencia para los procesos de internalización, y al final se decía: «al objeto de salvaguardar los derechos de las personas afectadas». Nosotros entendemos que la proposición de ley que se presentó en su momento -y había una discrepancia importante con otros grupos parlamentarios y con algunos sindicatos– salvaguardaba, precisamente, los derechos de las personas afectadas. Y con ese objetivo se hacía. Otra cosa es que hayan surgido discrepancias, algunos planteamientos jurídicos sobre si se salvaguarda o no. Bueno, en ese sentido, nosotros entendíamos que ese planteamiento... O sea, la justificación de la ponencia no podía venir por eso. Entendemos que la justificación de la ponencia viene por la posición política de algún grupo parlamentario o de algunos grupos parlamentarios que han discrepado, algunos después de incluso haberlo firmado, del contenido de esta proposición de ley que tenía un objetivo claro, y que era dar una solución a lo que se planteaba, en primer lugar, en la Ley de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2018, y en la propia Ley de contratos, en la cual todos los grupos parlamentarios votamos a favor de una disposición en la que se planteaba un modelo determinado de internalización, que no es otro que el modelo que se recoge en esa proposición de ley.

Por lo tanto, yo creo que eso es importante dejarlo claro, que cuando decíamos que se procederá a la internalización o, en su caso... No me acuerdo ahora de los términos exactos, pero lo que se venía a decir era que se producía y se tenía que, necesariamente, proceder a sacar esas plazas. Aquí hay una discrepancia sobre si ese personal tiene que ingresar o no en la Administración, si tiene que mantenerse hibernado ahí no se sabe en qué cualidad jurídica. Y, desde luego, nosotros estamos con lo que decíamos en la ley de presupuestos de 2018 y con lo que decimos en la ley de contratos, que esa sí sigue vigente.

En ese sentido, efectivamente, esto se hizo al calor de una proposición de ley, y la proposición de ley se hizo con un carácter generalista y con un carácter de vocación general, no solo para una determinada internalización, sino con carácter general a futuro. Y esto salió al calor de lo que suponía la internalización del transporte urgente sanitario, en el que determinadas unidades se iban a dejar fuera del concurso que ya está en marcha. Y, por lo tanto, aquí es donde surgió la discrepancia. Algunos entendía que con eso se iba a despedir a no sé cuántas personas, a quinientas personas, de los servicios de recogida de residuos, a no sé cuántos de las... Eso saben que era completamente falso.

Y, por lo tanto, en este sentido, nosotros seguimos defendiendo que esa proposición de ley, que se ha quedado en el camino, porque no tiene mayoría política para sacarla adelante y, por lo tanto, ahí está, terminará la legislatura sin ni siquiera haberse retirado, sin someterse a votación y a debate. Y, desde luego, nosotros creemos que había seguridad jurídica. Los informes del Departamento de Presidencia, los informes de los técnicos de Función Pública, lo que pretendían era dar seguridad jurídica a una situación, cosa que no se había producido hasta ese momento.

Y, desde luego, lo que nosotros nunca vamos a defender y nunca vamos a aceptar es que se pretenda, a través de esos procesos, una puerta falsa de entrada a la Administración, porque tenemos a centenares, a miles de personas interinas que lo que están planteando es una solución a su situación, pero no, desde luego, una puerta falsa en la que, por medio de una internalización, se vulneren los principios de igualdad, de mérito y de capacidad, que es lo que,

en definitiva, subyace detrás de todo esto, porque yo creo que hay que decirlo, y por lo menos nuestro grupo parlamentario lo quiere hacer público. Se hizo una oferta dentro del propio cuatripartito para solventar este tema y ceñir exclusivamente el proceso de internalización al transporte urgente sanitario, evitar esa vocación general, tratar de solucionar este problema que teníamos encima de la mesa, llegando incluso a hacer un planteamiento de valorar, para esas personas que han estado trabajando en empresas que han trabajado para la Administración y que iban a estar trabajando en empresas en la propia Administración para valorar en un concurso-oposición todos estos méritos. El trabajo de una empresa que haya trabajado para la Administración, es decir, con una situación externalizada, o en la Administración. Ampliar el plazo –es decir, en lugar de tres años, a cinco años– en el que se debieran sacar esas plazas a concurso-oposición. Pues algunos grupos parlamentarios dijeron que no, que lo único que querían era una ponencia y que no estaban en disposición de aceptar ni siquiera eso. Por lo tanto, nosotros creemos que lo que hay es una voluntad política de que no se aprobara esa proposición de ley en esos términos. Y lo demás es darle vueltas.

Crearemos la ponencia, nosotros participaremos en esa ponencia como hacemos en todos los foros de este Parlamento y, como ha dicho el señor Leuza, estoy convencido de que si conseguimos constituir la ponencia y nombrar al presidente, habremos hecho mucho en lo que queda de legislatura, que no quedan más que nueve semanas, les recuerdo a todas sus señorías; nos quedan nueve semanas y media de actividad parlamentaria. No sé si son nueve semanas y media o no (RISAS), pero, bueno. ¿Cómo la película? Bueno, en ese sentido yo le auguro una escasa vida. Que alguien de los proponentes coja la responsabilidad y que empiece a hacer una planificación, y hablaremos. Nosotros estamos dispuestos a participar, pero con este planteamiento.

Y con esto termino. La anulación del Tribunal Constitucional, como bien sabe la señora Jurío, no fue por una cuestión de fondo, es decir, el Constitucional no se ha pronunciado sobre si ese sistema de internalización es jurídicamente inconstitucional, sino por una cuestión de forma, porque se incluyó en la ley de presupuestos una determinada regulación que entiende el Constitucional que no es concorde a lo que debe ser el contenido de una ley de presupuestos. Nada más. Pero no entra en el fondo del asunto y, es más, en algún momento determinado llega a decir que hay que regularlo en una ley específica en el estatuto básico de los trabajadores; en nuestro caso, el estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Por lo tanto, no se escude en lo que dice el Constitucional, que el Constitucional no ha entrado en el fondo. Y por los obiter dicta que hay en la sentencia, incluso yo entendería que está de acuerdo con el planteamiento.

SR. PRESIDENTE (Hualde Iglesias): Gracias, señor Araiz. Último turno para el representante de la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular. Señor García Jiménez, cuando quiera, tiene la palabra.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchas gracias, Presidente. Muy brevemente, para decir que nosotros nos vamos a abstener en la creación de esta ponencia, independientemente de la postura que siempre ha mantenido el Partido Popular a este respecto, pero creemos que sí, que, efectivamente, toda la ponencia es buena fórmula para llegar a un consenso, en caso de que exista y, sobre todo, plantear las diferencias a esta cuestión. Entendemos que es el fondo y el fin de esta ponencia, independientemente del tiempo que quede. Yo creo que hace falta, en este caso, voluntad de llegar a diferentes acuerdos, y creo que trabajo, por parte de todos, siempre ha existido. Por lo tanto, yo creo que puede ser un punto de partida, independientemente de las diferentes posturas que se tengan.

SR. PRESIDENTE (Hualde Iglesias): Gracias, señor García Jiménez. Finalizados los turnos de posición de los grupos, vamos ahora con los turnos de réplica de los grupos proponentes. Por parte del Grupo Parlamentario Podemos-Orain Bai, señor Couso.

SR. COUSO CHAMARRO: Sí, para decir simplemente que todos sabemos cómo se entra a ser personal de la función pública y que nadie pretende alterar eso, en absoluto. Pero sí que es cierto que hemos visto casos donde departamentos han despedido tajantemente a plantillas cuando han internalizado, y cuando se ha externalizado también, ¿eh? Hemos visto ayuntamientos que han creado una sociedad pública para subrogar las plantillas, hemos visto distintas modalidades, y lo que no nos parece es que tengamos que funcionar de forma arbitraria en función de quién, dónde y cuándo. Entonces, si pudiéramos llegar a un término donde busquemos un sistema que sea válido para todos los casos en Navarra de una forma global, como han dicho los compañeros, pues mejor, y de eso es de lo que se trata, de que haya seguridad jurídica, para empresas también, ojo, y para trabajadores, porque las empresas también se meten en un lío a veces si, de repente, pierden la contrata que tienen y tienen que despedir e indemnizar a un montón de trabajadores. Entonces, nosotros es eso lo que queremos. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Hualde Iglesias): Gracias, señor Couso. Señora De Simón Caballero, turno de réplica.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Queremos insistir en la creación de esta ponencia, pero con los mismos argumentos que el señor Araiz, exactamente los mismos argumentos. Yo comparto todas sus reflexiones, porque aquí de lo que se trata es de compaginar. Primero, de lo que se trata es de revertir a lo público servicios que deberían haber sido siempre de gestión pública y que no lo han sido. Y, para esto, hay que buscar un procedimiento que compagine los derechos laborales de los trabajadores que trabajaban en las empresas internalizadas con la regulación o con el reglamento o con los requisitos del acceso a la función pública, porque también se está afectando a otro personal -lo decía ahora el señor Araiz-, que es el personal interino. Y aquí hago un inciso, porque decía ahora el señor Couso: «Es que no sé qué empresa, tal». Mire, hace bien poquito, en la legislatura pasada, se despidieron a ochocientos profesores y profesoras de la Administración Pública educativa, que eran interinos e interinas. ¿Por qué? Porque el acceso a la función pública está perfectamente determinado y regulado.

Por lo tanto, eso es lo que hay, pero la cuestión es que, en este momento, había una proposición de ley que no tenía la mayoría, y hasta este momento no hay ningún documento escrito ni ninguna propuesta alternativa de otros grupos que están en esta Cámara para mejorar esa propuesta. No la hay. Y por eso, con los mismos argumentos, decía, nosotros y nosotras creemos que una ponencia es necesaria. No sé si va a dar tiempo ahora o no, pero si no es ahora, va a tener que ser en la legislatura que viene. Lo que sí que espero es que, si no da tiempo, el Gobierno del Partido Socialista en el Estado aborde esta cuestión, como decía antes, regulando normativamente estas situaciones. Pero, insisto, una ponencia será para

abordar alternativas. Cuando las veamos encima de la mesa, Izquierda-Ezkerra se posicionará, como el resto de los grupos de este Parlamento. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Hualde Iglesias): Gracias, señora De Simón. Vamos, por tanto, a continuación, a votar sobre la propuesta de creación de la ponencia. ¿Votos a favor? 9 votos a favor. ¿Votos en contra? 5 votos en contra. ¿Abstenciones? 1 abstención. Por tanto, queda aprobada la creación de la ponencia para el estudio de los procedimientos ajustados a derecho a seguir en los procesos de externalización e internalización, que se remitirá a la Mesa del Parlamento para su puesta en funcionamiento, con el reto de esas nueve semanas y media para llegar a alguna conclusión. Les recuerdo a sus señorías que a las 11 horas tenemos señalado el dictamen de la proposición de ley. Sin más y hasta entonces, se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 16 minutos).